



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA MARÍA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 01 de Octubre de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 14:30 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor la urgencia de la sesión

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/LOE_02/000007 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LICENCIA OBRA MAYOR PARA REFORMA INTERIOR DE VVDA UNIFAMILIAR- CYNTHIA BENITEZ ARENILLA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha **04/03/2025**, se presentó por DÑA. CYNTHIA BENÍTEZ ARENILLA, solicitud de licencia de obras para **REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en **C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 6A**, ref. cast. **0146340TF5804E0001DW** de esta localidad.

Visto que con fecha **18/09/2025**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **26/09/2025**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **26/09/2025**, fue emitido informe jurídico e informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable para la licencia de obras solicitada.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Fecha	21/10/2025 15:18:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Página	1/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

SE PROPONE

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a DÑA. CYNTHIA BENÍTEZ ARENILLA, para la realización de REFORMA INTERIOR VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 6A, **ref. cast.** 0146340TF5804E0001DW, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación: **URBANO.**
- b) Finalidad: **VIVIENDA UNIFAMILIAR.**
- c) P.E.M.: **[REDACTED]**
- d) Situación: **C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 6A,
ref. cast. 0146340TF5804E0001DW**
- e) PROMOTOR: **DÑA. CYNTHIA BENÍTEZ ARENILLA**
- f) Técnico autor del proyecto: **D. ANTONO DAVID GARRIDO RODRÍGUEZ,
arquitecto técnico colegiada nº 2.646**
- g) Dirección Facultativa: **D. ANTONO DAVID GARRIDO RODRÍGUEZ**
- h) Coordinación de SS: **D. ANTONO DAVID GARRIDO RODRÍGUEZ.**
- i) Georreferenciación: **CATASTRAL**

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 12 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 36 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.”

PUNTO TERCERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000172 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE ENCUENTRO ANUAL DE MAYORES ACTIVOS

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000172 de contratación menor del SERVICIO DE TRANSPORTE ENCUENTRO ANUAL DE MAYORES ACTIVOS, con un presupuesto de 490,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 30 de Septiembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ENCUENTRO DE MAYORES ACTIVOS

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B41745993	AUTOCARES GUILLE SL	490,00 euros	INCLUIDO
B91604595	Milosan travel sl	519,96 euros	INCLUIDO
A11606969	Autoregan SL	510,00 euros	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Fecha	21/10/2025 15:18:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Página	2/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 30 de Septiembre de 2025.

Considerando que se ha incorporado al expediente declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE TRANSPORTE ENCUESTRO ANUAL DE MAYORES ACTIVOS , al contratista AUTOCARES GUILLE SL con CIF B41745993 y domicilio a efectos de notificaciones en P.I El Retiro (Arcos de la Frontera) por un importe de 490,00€ (445,45 € Base imponible y 44,55€ correspondiente al 10% IVA)

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 490,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231.227.22 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de mayores, Dña. Rocio Vazquez Duran, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000168 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE CAFE CONVIVENCIA “DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000168 de contratación menor del SERVICIO DE CAFE CONVIVENCIA “DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES , con un presupuesto de 70,00 € euros.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Atención al Mayor de fecha 29 de Septiembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO DE CAFE CONVIVENCIA “DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Fecha	21/10/2025 15:18:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Página	3/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31622058W	RAFAEL ROMAN CORDERO	70,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 29 de Septiembre de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE CAFE CONVIVENCIA “DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES” , al contratista RAFAEL ROMAN CORDERO con CIF 31622058W y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Amapola , por un importe de 70,00 € (57,85 € Base imponible y 12,15 € correspondiente al 21% IVA)

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 70,00 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231.22790 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala de Atención a Mayores Dña Rocio Vázquez Duran

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000169 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE DULCES CONVIVENCIA “DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000169 de contratación menor de SUMINISTRO DE DULCES CONVIVENCIA “DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES con un presupuesto de 86,00 €



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Fecha	21/10/2025 15:18:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Página	4/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de necesidad de fecha 29 de Septiembre de 2025 justificando la necesidad de proceder al suministro de juegos de mesa para el Centro de Día de la Localidad

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11606555	PANIFICADORA LA PAZ SL	86,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 29 de Septiembre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO DE DULCES CONVIVENCIA “DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES al contratista PANIFICADORA LA PAZ , S.L con CIF B11606555 , y domicilio a efectos de notificaciones en C/Duque de la Torre , 29 – Espera (Cádiz) por un importe de 86,00 euros (71,07 euros, y 14,93 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución el 01 de Octubre de 2025 partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 86,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231. 22790 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Rocio Vazquez Duran , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/0001170 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA-PCL 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/0001170 de contratación menor de SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA-PCL 2025 , con un presupuesto de 6000,00 euros.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Fecha	21/10/2025 15:18:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Página	5/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de necesidad de la ALCALDÍA de fecha 01 de Octubre de 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA-PCL 2025

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15439717R	ABRAHAM ROMANO PEREZ	115,323€/PRECIO UNIDAD	INCLUIDO
B11620036	SAN FRANCISCO MATERIALES DE CONSTRUCCION SL	120,29€/PRECIO UNIDAD	INCLUIDO
B11834397	SUMINISTROS Y PINTURAS EL TRINI SL	126,453€/PRECIO UNIDAD	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 01 de Octubre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA-PCL 2025 al contratista ABRAHAM ROMANO PEREZ con NIF 15439717R y domicilio a efectos de notificaciones en Callejon dw la Horca,14 Espera (Cadiz) por 6000,00 euros (4958,68 euros Base Imponible, y 1041,32 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 15 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 6000,00 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 1532.21044 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes”



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Fecha	21/10/2025 15:18:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Página	6/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000171 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE TOLDO PARA PISCINA MUNICIPAL

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000171 de contratación menor SUMINISTRO DE TOLDO PARA PISCINA MUNICIPAL , con un presupuesto de 498,00 €

Visto el Informe de necesidad de fecha 30 de Septiembre de 2025 justificando la necesidad de proceder al SUMINISTRO DE TOLDO PARA PISCINA MUNICIPAL

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11671054	TOLDOS CARRERA SL	498,00€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 30 de Septiembre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. *Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO DE TOLDO PARA PISCINA MUNICIPAL al contratista TOLDOS CARRERA SL con CIF B11671054 y con domicilio de Notificación en Pol. Ind. El Peral Avda. Narciso Monturriol,27 (Arcos de la Frontera) , por un importe de 498,00 € (411,57 Base imponible y 86,43€ correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución de 3 días desde la notificación de propuesta JGL.*

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 498,00 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341. 22710 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Fecha	21/10/2025 15:18:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Página	7/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE 2025/EGE_02/000011 DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL ALOJAMIENTO RURAL

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente 2025/EGE_02/000011 de Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público Por Concurso, teniendo en cuenta que se celebró sesión de la mesa de contratación en la que no se presentó ningún licitador.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar desierto el expediente de expediente 2025/EGE_02/000011 de Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público Por Concurso del Alojamiento Rural

SEGUNDO. Que se proceda a convocar de nuevo la licitación mediante el procedimiento que determine la ley.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de declaración de desierto en el perfil de contratante en plazo de 15 días.”

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/ASI_06/000002 DE SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO Y VESTUARIO DEPORTIVO PARA EVENTOS, ESCUELAS DEPORTIVAS, ACTIVIDADES O COMPETICIONES DEPORTIVAS QUE GESTIONA, ORGANIZA O COORDINA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de suministro de material deportivo, vestuario y prendas deportivas, que serán destinados a proveer a los distintos eventos, escuelas deportivas, actividades o competiciones deportivas, en sus distintas modalidades, organizadas por la Delegación de



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Fecha	21/10/2025 15:18:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Página	8/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Espera, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	30/09/2025	
Informe de Secretaría	30/09/2025	
Pliego prescripciones técnicas	30/09/2025	
Pliego de cláusulas administrativas	30/09/2025	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de material deportivo y vestuario deportivo destinados a proveer distintos eventos organizados por la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Espera.	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 37400000-2 (Artículo y material deportivo) 18412100-1 (Prendas para el entrenamiento deportivo).	
Valor estimado del contrato: 9.421,50 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 9.421,50 euros	IVA%: 1.978,50 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 11.400,00 euros	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 3 años

Lotes:

LOTE 1	Código CPV: 37400000-2
Descripción del lote: Artículos y material deportivo	
Valor estimado: 3.801,66 euros (IVA excluido).	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 3.801,66 euros	IVA%: 798,34 euros



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Fecha	21/10/2025 15:18:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Página	9/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 4.600,00 euros

LOTE 2	Código CPV:18412100-1
Descripción del lote: Prendas para el entrenamiento deportivo	
Valor estimado: 5.619,84 euros (IVA excluido)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 5.619,84 euros	IVA%: 1.180,16 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:6.800,00 euros	

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Fecha	21/10/2025 15:18:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Página	10/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, suministro de material deportivo, vestuario y prendas deportivas, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

PUNTO DECIMO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE UN TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL COMO FUNCIONARIO INTERINO EN EL MARCO DEL PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha 24 de septiembre del 2025, se procedió a firmar el CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPERA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA A MUNICIPIOS DE POBLACIÓN INFERIOR A VEINTICINCO MIL HABITANTES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Fecha	21/10/2025 15:18:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Página	11/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha constituido bolsa de trabajo del puesto de Técnico de Administración General, derivada del proceso de selección de un Técnico de Administración General, mediante oposición libre, para el Ayuntamiento de Espera.

Visto que tras realizar los llamamientos pertinentes, D. ANTONIO MANUEL QUIRÓS FERNÁNDEZ, ha aceptado la propuesta realizada, para el nombramiento como Técnico de Administración General interino, en el marco del citado Convenio de Colaboración,

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento de Técnico de Administración General interino a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
ANTONIO MANUEL QUIRÓS FERNÁNDEZ	4 [REDACTED] ID

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 45.000 euros a la que asciende la retribución al nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 3 días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 14:45 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Fecha	21/10/2025 15:18:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Página	12/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Fecha	21/10/2025 15:18:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLPJNP45HFYSAQCP5BU6M	Página	13/13

